



DIDECO



REF. : Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO EXENTO Nº 3352/

LONGAVI, 25 SET. 2012

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento Nº 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

Decreto exento Nº2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo del administrador municipal la facultad de firmar por orden del alcalde toda documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

El decreto exento Nº 101, con fecha 11 de enero de 2012, que establece el derecho de implementación de un procedimiento de habilitación de giros globales para atender necesidades urgentes de abastecimiento de programas sociales, como el pago de exámenes médicos, adquisiciones drogas, materiales de construcción, pagos de luz eléctrica, entre otros a la luz del dictamen 11.337 de 1999 de la Contraloría General de la República.

La necesidad de agilizar la entrega de ayudas asistenciales, por la urgencia que amerita.

La necesidad en que se encuentra Elba Cabezas Bahamondez, Ana María Riquelme Cabezas, Doris Ortega Campos, Fidelina Gutierrez Valdes, María Hidalgo Lopez, Omar Reyes Marquez, Jaime Valenzuela Bascuñan, Miguel Carrasco Gutierrez, Bernarda Araya Sanchez, Elda Bahamondes Alarcon, Veronica Alvia Ortega, Midia Sanhueza Tiznado, Gladys Fuentes Osore, Ximena Fuentes Norambuena, Gregorio Diaz Ramirez, Mario Sepulveda Villalobos, Paulina Povea Sepulveda y Daniela Vivanco Aravena para solventar gastos que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco

DECRETO:

1.- **APRÚEBESE**, la ayuda social a las personas indicadas a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
Elba Cabezas Bahamondez	7.728.803-1	Población Nueva	Vida Aporte en dinero Suministro eléctrico	3.000

10

Ana Maria Riquelme Cabezas	14.267.646-k	Poblacion Nueva	Vida	Aporte en dinero suministro eléctrico	7.000
Doris Ortega Campos	11.564.551-k	Miraflores		Aporte en dinero pañales	5.180
Fidelina Gutierrez Valdes	6.049.174-7	Esperanza plan		Aporte en dinero suministro eléctrico	10.000
Maria Hidalgo Lopez	5.856.244-0	3 Norte		Aporte en dinero suministro eléctrico	17.000
Omar Reyes Marquez	9.738.149-6	La Sexta		Aporte en dinero suministro agua potable	20.000
Jaime Valenzuela Bascuñan	6.509.897-0	Miraflores		Aporte en dinero receta medica	20.350
Miguel Carrasco Gutierrez	10.626.089-3	La Quinta		Aporte en dinero pañales	7.180
Bernarda Araya Sanchez	11.375.129-0	Cerrillos		Aporte en dinero suministro eléctrico	20.000
Elda Bahamondes Alarcon	2.708.303-K	Población Nueva	Vida	Aporte en dinero suministro eléctrico	5.000
Veronica Alvial Ortega	10.877.557-2	Paine		Aporte en dinero suministro eléctrico	12.000
Midia Sanhueza Tizado	8.038.504-8	Los Culenes		Aporte en dinero pasajes	10.000
Gladys Fuentes Osoros	9.967.993-K	Lomas de Polcura		Aporte en dinero suministro eléctrico	12.000
Ximena Fuentes Norambuena	10.927.494-1	Lomas de Polcura		Aporte en dinero pasajes	7.000
Gregorio Diaz Ramirez	5.769.833-0	Población Teresita	Santa	Aporte en dinero suministro eléctrico	9.000
Mario Sepulveda Villalobos	4.501.834-2	Miraflores		Aporte en dinero suministro eléctrico y de agua potable	16.465
Paulina Povea Sepulveda	16.837.121-7	El Cascajo		Aporte en dinero alimentos	12.550
Daniela Vivanco Aravena	15.568.598-0	Paihuen		Aporte en dinero pasajes	2.000

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

N.Chavez/M. Bravo/K.Cuevas

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

MAURICIO BRUNETTI LABRIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL